



**PERSONERIA MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS**
"Por la Dignidad de tus Derechos"

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01

NIT. 816.000.158-5

ANEXO RESOLUCIÓN No.037
(15 de marzo de 2019)

**"POR LA CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA ESPECIAL DE TRABAJO PARA
LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS"**

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA, en uso de sus facultades legales, especialmente las contenidas en- el artículo 168 de la ley 136 de 1994, Y,

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución número 037 del 15 de marzo de 2019, se estableció jornada continua, en similares condiciones que la Alcaldía Municipal de Dosquebradas, establecido en el Decreto 070 del 15 de marzo de 2019, los días **sábados, veintitrés (23), treinta (30) de marzo y seis (06) de abril de 2019; en el horario comprendido entre las 07:00 horas hasta las 15:00 horas** y se atenderá público en el mismo horario a fin de compensar los días de trabajo, correspondientes al lunes 15, martes 16 y miércoles 17 de abril de 2019, con ocasión de la **SEMANA SANTA del año 2019.**
- Que, atendiendo el plan de contingencia, se hace necesario establecer un horario especial de atención únicamente para la recepción de declaraciones bajo los parámetros de la ley 1448 de 2011, durante los días hábiles de la semana santa, con el fin de garantizar sus derechos, dada su condición de vulnerabilidad reconocida por el estado.
- Que es deber de la Personería Municipal, informar al público sobre esta jornada especial, a fin de garantizar en todo caso y de manera óptima, los servicios requeridos por sujetos de especial protección.

Por lo antes considerado, el Personero Municipal de Dosquebradas, Risaralda.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **ESTABLECER**, atención especial únicamente para la recepción de declaraciones bajo los parámetros de la ley 1448 de 2011, los días **lunes 15, martes 16 y miércoles 17 de abril de 2019, en el horario comprendido entre las 07:00 horas hasta las 15:00 horas**

ARTÍCULO SEGUNDO: **PUBLICIDAD:** El contenido del presente **anexo de la Resolución No. 037** del 15 de marzo de 2019, se dará a conocer al público y a los funcionarios de la entidad, a través de la página web de la entidad. igualmente se fijará una copia del mismo en sitios de fácil acceso al público.

ARTICULO TERCERO: **VIGENCIA:** La presente Resolución rige a partir del día su expedición y publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO GARCÉS OBANDO
Personero Municipal

ELABORÓ: Mónica Lorena Hernández Cataño	REVISÓ: Nicolás Ríos González	RECIBIDO POR: _____
		Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____